



## **Aviso**

### **Concurso Publico de Antecedentes y Oposición**

para la cobertura del siguiente cargo:

#### **Tercera Circunscripción Judicial**

#### **Resolución Nro. 46/26-CM**

- **Un (1) Cargo de Defensor/a de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Ingeniero Jacobacci**

#### **Lugar de Presentación - Informes:**

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar); dicho trámite podrá realizarse **desde el día 29 de JUNIO de 2026 hasta el día 31 de JULIO de 2026 a las 13,30 horas.**

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "**consejomagistraturarionegro@gmail.com**", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

**EN EL SUPUESTO QUE EL/LA POSTULANTE NO CUENTE CON FIRMA DIGITAL**, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas



formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (**desde el día 29 de JUNIO de 2026 hasta el día 31 de JULIO de 2026 a las 13,30 horas**) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

**NO SERÁN ADMITIDAS LAS INSCRIPCIONES CUYA DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE PAPEL NO FUERA RECEPCIONADA DENTRO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN. LAS SOLICITUDES QUE NO SE AJUSTEN A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DE LLAMADO A CONCURSO NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA Y NO DARÁN LUGAR A TRAMITACIONES SUPLEMENTARIAS.**

**Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante):** Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) Res. N° 46/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "[consejomagistraturarionegro@gmail.com](mailto:consejomagistraturarionegro@gmail.com)".

**Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-**